

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**DIARIO DE SESIONES**

**LEGISLATURA**



**REUNION XV - SESION ESPECIAL**

**8 de septiembre de 1998**

**27° PERIODO LEGISLATIVO**

**PRESIDENCIA del Vicegobernador de la provincia: Don Bautista José MENDIOROZ**

**SECRETARIOS: Don Roberto Luis RULLI y Don Ricardo Alberto DEL BARRIO**

ABACA, Raúl Alberto	MARCERO, Nidia Viviana
ACCATINO, Juan Manuel	MASSACCESI, Olga Ena
AGOSTINO, Daniel Fernando	MAYO, Marta Ester
BARROS, Roberto	MEDINA, Víctor Hugo
BENITEZ GUITIERREZ, Lucio	MEDVEDEV, Roberto Jorge
BOLONCI, Juan	MILESI, Marta Silvia
CHIRONI, Eduardo	MONTECINO, Juan Carlos
CHIUCHARELLI, Eduardo	MUÑOZ, Juan Manuel
DALTO, Rubén Omar	MUÑOZ, Víctor Hugo
DIAZ, Oscar Eduardo	NERVI DE BELLOSO, Nilda
FALCO, Luis Alberto	PALOMAR, Mariano Ramón
GARCIA, Carlota	PASCUAL, Jorge Raúl
GROSVOLD, Guillermo José	PINAZO, Alcides
HERNALZ, Carlos Oscar	REMON, Mariano Alfredo
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela	RODRIGO, Esteban Joaquín
ISIDORI, Amanda Mercedes	SANCHEZ, Carlos Antonio
JAÑEZ, Silvia Cristina	SEVERINO DE COSTA, María
LARREGUY, Carlos Alberto	ZUÑIGA, Ovidio Octavio
LASSALLE, Alfredo Omar	<b>Ausentes:</b>
LAZZERI, Pedro Iván	DIEZ, Digno
LENCINA, Alfonso Raúl	MON, Raúl Hernán
LOIZZO, Juan	PENROZ, Ángela María

**SUMARIO**

- 1 - **APERTURA DE LA SESION.** Pág. 3.
- 2 - **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde a la señorita legisladora Cinthya Hernández realizar el acto. Pág. 3.
- 3 - **LICENCIAS.** Solicitadas para los señores legisladores Mon, Penroz y Diez. Se conceden con goce de dieta. Pág. 3.
- 4 - **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 3.
- 5 - **MOCIÓN.** De apartamiento del Reglamento. Se aprueba. Pág. 3.
- 6 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración 490/98 mediante el cual la Legislatura de Río Negro expresa su reconocimiento a los deportistas rionegrinos Javier Correa y Ana Navarro, por los logros obtenidos en el Campeonato Mundial de Canotaje, disputado en Szeged (Hungria). Pág. 4.
- 7 - **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de declaración en tratamiento. Pág. 4.
- 8 - **CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se sanciona el proyecto de declaración 490/98 mediante el cual la Legislatura de Río Negro expresa su reconocimiento a los deportistas rionegrinos Javier Correa y Ana Navarro, por los logros obtenidos en el Campeonato Mundial de Canotaje, disputado en Szeged (Hungria). Declaración 85/98. Pág. 4.
- 9 - **ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN.** Del expediente 480/98, decreto-ley 3/98, aclarando que la autorización conferida por la ley número 3199 para emitir veintiséis millones de pesos (\$ 26.000.000) en Certificados de Deuda Pública Rionegrino, Bonos Río "Clase 1", es adicional y por lo tanto amplía el monto máximo de ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000) autorizado mediante ley número 3140. Se sanciona. Pág. 6.
- 10 - **INSERCIÓN.** De fundamentos solicitada por el señor legislador Larreguy, expediente número 490/98. Pág. 12.
- 11 - **APÉNDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 13.  
**DECLARACIÓN.** Pág. 13.

### 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho, siendo las 17 y 33 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Cinthya Hernández a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

### 3 - LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - Señor presidente: Solicito se justifique la ausencia de los legisladores Mon y Penroz por razones particulares y del legislador Diez por razones de salud.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se van a votar los pedidos de licencia efectuados por el presidente del bloque del Frente para el Cambio. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Han sido aprobadas por mayoría, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

### 4 - CONVOCATORIA

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 892/98 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Viedma, 3 de setiembre de 1998. VISTO: El decreto-ley número 3/98 dictado en los términos del artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial, remitido por el Poder Ejecutivo provincial y;

CONSIDERANDO:

Las atribuciones fijadas en los artículos 29 y 101 del Reglamento Interno:

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Cítase a los señores legisladores para realizar sesión especial el día 8 de setiembre del corriente a las 17.00 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:

"Expediente número 480/98 decreto-ley número 3/98. Que aclara que la autorización conferida por la ley número 3199 para emitir veintiséis millones de pesos (\$ 26.000.000) en Certificados de Deuda Pública Rionegrina "Clase 1" es adicional y por lo tanto amplía el monto máximo de ciento veinte millones (\$ 120.000.000), autorizado mediante ley número 3140".

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; profesor Roberto Luis Rulli, secretario legislativo, Legislatura de la provincia de Río Negro.

### 5 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO Moción

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - Señor presidente: En función de una declaración efectuada por la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito ponga a consideración de la Cámara la posibilidad de apartarse del Reglamento a efectos del tratamiento del proyecto de declaración que tiene que ver con la destacada actuación que tuvieron en el Campeonato Mundial de Canotaje dos deportistas rionegrinos, quienes llegarán a la ciudad de Viedma en el día de mañana.

Si es decisión de la Cámara, sería conveniente tratar esto en primer lugar y posteriormente pasar al tratamiento del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar la moción de apartarnos del Reglamento para tratar esta declaración, moción presentada por el presidente del bloque del Frente para el Cambio. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

#### **6 - RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS RIONEGRINOS JAVIER CORREA Y ANA NAVARRO Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a tratar el expediente número 490/98, proyecto de declaración mediante el cual esta Legislatura manifiesta su reconocimiento al señor Javier Correa y a la Señorita Ana Navarro, en mérito del logro obtenido en el Campeonato Mundial de Canotaje disputado en Szeged, Hungría. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Declara. ARTICULO 1º.- Manifiéstase el reconocimiento de la Legislatura de Río Negro al señor Javier Andrés Correa por su brillante desempeño y la obtención de la medalla de bronce y a la señorita Ana Navarro en mérito al logro obtenido en el Campeonato Mundial de Canotaje disputado en Szeged Hungría.

**ARTICULO 2º.-** Remítase copia de la presente declaración con sus fundamentos al Club Náutico La Ribera, a la Federación Argentina de Canotaje, al Municipio de Viedma, a la Dirección Provincial de Deportes, al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Deportes de la nación.

**ARTICULO 3º.-** De forma.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente del Poder Legislatura; Jorge Raúl Pascual, presidente del bloque Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia; Eduardo Mario Chironi, presidente del Bloque FREPASO y Carlos Alberto Larreguy, presidente del Bloque Frente para el Cambio.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

#### **7 - CÁMARA EN COMISIÓN Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. FALCO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Dictamen favorable.

#### **8 - CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - Señor presidente: El acontecimiento que hoy la Legislatura declara a través de esta manifestación, es un reconocimiento a dos deportistas de la ciudad de Viedma, pero también de la provincia de Río Negro, por cuanto Javier Correa es adoptivo de Viedma aunque nacido en San Carlos de Bariloche y Ana Navarro es nativa de nuestra ciudad. No se trata de un hecho casual en el deporte rionegrino el que estos dos jóvenes hayan tenido destacada actuación en el Campeonato Mundial de Canotaje, ya que la presencia del río Negro en la geografía provincial hace que la práctica del canotaje sea un deporte de características populares. La presencia de clubes deportivos a lo largo del río Negro y en especial en la zona de Viedma y Carmen de Patagones hace que durante muchísimos años dirigentes y deportistas hayan logrado un acercamiento a este deporte náutico y una producción de líderes deportivos de estas características que hoy engalanan al deporte argentino, trayendo emblemas de las características olímpicas, como es el de esta medalla de bronce ganada en un campeonato mundial por uno de los palistas forjados en esta escuela náutica de la ciudad de Viedma.

Como decía, esto no es casualidad, puntualizo dos hitos históricos en el deporte del canotaje que viene bien rescatarlos que tienen que ver con toda la geografía provincial.

En la década del '30, dos palistas importantes de la provincia de Río Negro, como lo fueron un habitante de las cercanías de Bariloche, don Helmut Rieckert y el doctor Da Palma de Viedma, hicieron la primer trayectoria de canotaje uniendo San Carlos de Bariloche con Viedma, lo que posteriormente, en sucesivas jornadas deportivas, iba a desencadenar en que otros jóvenes deportistas de Viedma forjaran lo que fue la Regata del río Negro, que es la madre de todas estas conquistas deportivas.

En la década del '50 comienza el Club Náutico La Rivera a producir tradicionalmente estas regatas que son las que van empujando a nuestros jóvenes a la práctica del deporte náutico. Las recepciones y la dedicación que los clubes deportivos y la población de Viedma y Carmen de Patagones le han dedicado a la práctica del canotaje hace que esto se haya convertido en un deporte popular que enorgullece a la dirigencia deportiva de Viedma y está produciendo y produjo en años anteriores figuras deportivas, representaciones que son hoy un ejemplo para nuestra juventud y eso es lo que debe enorgullecernos a los padres para mostrar como ejemplos de comportamiento, de seguimiento, de repetición a nuestros hijos para que practiquen el deporte como una forma y un modo de vida necesario, para luego, cuando sean mayores, enfrentar las contingencias de la vida. Por eso, con mucho orgullo los habitantes de Viedma hoy festejamos este galardón de características olímpicas para la Nación Argentina.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor presidente: Agrego a lo mencionado por el legislador Larreguy que a las condiciones naturales de estos deportistas que estamos agasajando en este momento, si bien su preparación ha sido aquí en la provincia de Río Negro, se ha sumado su perfeccionamiento y pulimento en el Centro Nacional de Altos Rendimientos Deportivos donde la Secretaría de Deportes Nacional ha contribuido para que éstos hoy deportistas representen además de a la provincia de Río Negro, a la Argentina, en eventos nacionales e internacionales.

La Argentina ha tenido campeones olímpicos, medallas doradas y de plata y campeonatos mundiales en la especialidad de remo desde hace muchísimo tiempo y existe en nuestro país una tradición, que estos deportistas Javier Correa y Ana Navarro, han seguido esa performance, ese historial tan importante que tenemos en el remo y en el canotaje nacional. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

**SRTA. MARSERO** - Señor presidente: En representación de mi bloque, adhiero a las manifestaciones vertidas por los legisladores del Frente para el Cambio. A su vez, manifiesto nuestro orgullo, particularmente el de los viedmenses y de los rionegrinos en general, por la destacada actuación de los jóvenes Correa y Navarro y de alguna manera resalto que con esta declaración que hacemos hoy, como ya hemos manifestado en oportunidades anteriores en esta Cámara nuestro apoyo a estas actividades deportivas -alguna vez- a través de una beca o expresando la satisfacción, por haber el gobierno de la provincia puesto en marcha el plan de apoyo a los deportistas de alto rendimiento, entre los cuales están estos jóvenes como beneficiarios.

Lo que estamos haciendo es premiar y apoyar fundamentalmente el esfuerzo y el sacrificio que implica para estos jóvenes el alcanzar el primer nivel de competencia internacional y mantenerse en el mismo -que es más difícil por ahí que alcanzarlo- lo que implica muchas veces, además del gran esfuerzo físico, un gran sacrificio desde el punto de vista afectivo y emocional al verse obligados a estar alejados de sus familias, de su ámbito natural y de sus amigos y de desarrollar todo otro tipo de actividad convencional que las que cualquier joven de su edad desarrolla y de las que ellos muchas veces se ven privados de realizar, para tener este rendimiento. Muchas veces no sé si tanto sacrificio está compensado con una medalla pero seguramente sí lo compense el afecto y el orgullo de su pueblo, que es a quien estamos tratando de representar con esta declaración.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

**SR. CHIRONI** - Presidente: Adhiero a este saludo que se merecen, de parte de la comunidad de Viedma y de los rionegrinos, tanto Javier Correa como Ana Navarro; pero tengo la necesidad de hacer hincapié -más allá del apoyo nacional, provincial o municipal que hayan recibido- principalmente en ellos, en los chicos, en su esfuerzo personal para capacitarse y perfeccionarse en esta disciplina.

Por lo demás, pido que los fundamentos de la declaración también sean volcados al Diario de Sesiones. (Ver Inserción de Fundamentos).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente 490/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

**9 - ORDEN DEL DIA**  
**AUTORIZACION AMPLIACION MONTO**  
**BONOS RIO CLASE 1**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Comenzamos con el tratamiento del único tema del Orden del Día, expediente 480/98, decreto-ley 3/98, aclarando que la autorización conferida por la ley número 3199 para emitir veintiséis millones de pesos (\$ 26.000.000) en Certificados de Deuda Pública Rionegrina Río "Clase 1", es adicional y por lo tanto amplía el monto máximo de ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000) autorizado mediante ley número 3140. Autor el Poder Ejecutivo provincial. El presente proyecto es de única vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rullí)** - En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Pablo VERANI, se reúnen en acuerdo general de ministros los señores ministros de Gobierno, doctor Horacio Yamandú JOULIA; de Economía, contador José Luis RODRIGUEZ y el secretario general de la Gobernación, doctor Ricardo SARANDRIA, previa consulta al señor vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista MENDIOROZ y al señor fiscal de Estado, doctor Gustavo MARTINEZ.

El señor gobernador pone a consideración de los presentes el decreto de necesidad y urgencia (artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial) por el cual se aclara que la autorización conferida por la ley 3199 para emitir veintiséis millones de pesos (\$ 26.000.000) en Certificados de Deuda Pública Rionegrina "Clase 1" es adicional y por lo tanto amplía el monto máximo de ciento veinte millones (\$ 120.000.000) autorizado mediante ley 3140.

Acto seguido, se procede a su refrendo, para el posterior cumplimiento de lo preceptuado en la norma constitucional "ut supra" mencionada.

Firmado: Doctor Pablo Verani, gobernador; ingeniero Bautista Mendioroz, vicegobernador; contador José Luis Rodríguez, ministro de Economía; doctor Horacio Yamandú Joulía, ministro de Gobierno; doctor Gustavo Martínez, fiscal de Estado; doctor Ricardo Sarandría; secretario general de la Gobernación.

Viedma, 3 de setiembre de 1998.

Expediente número 480/98. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Decreto-ley 3/98: Aclárase que la autorización conferida por ley número 3199 para emitir veintiséis millones de pesos (\$ 26.000.000) en Certificados de Deuda Pública Rionegrina "Clase 1" es adicional y por lo tanto amplía el monto máximo de ciento veinte millones (\$ 120.000.000) autorizado mediante ley número 3140.

Dictamen de Comisión "DE MAYORIA"

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales; Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Isidori, Lencina, Accatino, Marsero, Falcó, Lazzeri, Massaccesi, Dalto, Pascual, Medina, Rodrigo, Lassalle, Hernández, Sánchez, legisladores.

Viedma, 31 de agosto de 1998.

VISTO: Los decretos de naturaleza legislativa número 4/97 y 1/98, ratificados por leyes 3140 y 3199, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por ley número 3140 se autorizó al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de certificados de deuda por una suma de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000) para afrontar el pago total o parcial de las obligaciones del sector público, disponiéndose en consecuencia la creación de los Certificados de Deuda Pública Rionegrina de dos clases: "Clase 1" y "Clase 2";

Que en uso de las facultades conferidas por ley mencionada en el considerando anterior el Poder Ejecutivo dispuso mediante decreto número 306/97 una primera emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina "Clase 1" por la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) y una primera emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina "Clase 2" por una suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000);

Que dentro de la misma autorización se dispuso por decreto número 697/98 una segunda emisión por la suma de cuarenta millones (\$ 40.000.000) de Certificados de Deuda Pública Rionegrina "Clase 2";

Que por el decreto número 1303/97 se dispuso la segunda emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina "Clase 1" por una suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000);

Que en total se han emitido dentro del marco de la ley número 3140 Certificados de Deuda Pública Rionegrina por una suma de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000);

Que a los efectos de afrontar el pago del sueldo anual complementario correspondiente a los años 1997 y 1998 por ley número 3199 se autorizó al Poder Ejecutivo a disponer una segunda emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina, RIO, "Clase 1", por hasta la suma de pesos veintiséis millones (\$ 26.000.000);

Que es necesario aclarar que los veintiséis millones de pesos autorizados por ley 3199 y emitidos mediante decreto número 778/98 son adicionales y por lo tanto amplían el monto máximo de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000) autorizados por ley 3140;

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial sometiéndose el presente al acuerdo general de ministros previa consulta al señor vicegobernador de la provincia en su condición de presidente de la Legislatura provincial y al señor fiscal de Estado;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Aclárase que la autorización conferida por la ley número 3199 para emitir veintiséis millones de pesos (\$ 26.000.000) en Certificados de Deuda Pública Rionegrina "Clase 1" es adicional, y por lo tanto amplía el monto máximo de ciento veinte millones (\$ 120.000.000) autorizado mediante ley número 3140.

**ARTICULO 2º.-** La presente entrará en vigencia el día de su publicación.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a la Legislatura de la provincia de Río Negro, a los fines previstos en el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial.

**ARTICULO 4º.-** El presente decreto es dictado con acuerdo general de ministros, que lo refrendan, con consulta previa al señor vicegobernador de la provincia de Río Negro, en su condición de presidente de la Legislatura provincial y al señor fiscal de Estado.

**ARTICULO 5º.-** Infórmese al pueblo de la provincia mediante mensaje público.

**ARTICULO 6º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

Firmado: Doctor Pablo Verani, gobernador; ingeniero Bautista Mendioroz, vicegobernador; contador José Luis Rodríguez, ministro de Economía; doctor Horacio Yamandú Joulía, ministro de Gobierno; doctor Gustavo Martínez, fiscal de Estado; doctor Ricardo Sarandría; secretario general de la Gobernación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el expediente número 480/98.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: Es para consultarle por secretaría si hay dictamen en minoría.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Sí hay.

Por secretaría se dará lectura al dictamen en minoría.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Viedma, 3 de setiembre de 1998. Expediente número 480/98. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Decreto-ley 3/98: Aclárase que la autorización conferida por ley número 3199 para emitir veintiséis millones de pesos (\$ 26.000.000) en Certificados de Deuda Pública Rionegrina "Clase 1" es adicional y por lo tanto amplía el monto máximo de ciento veinte millones (\$ 120.000.000) autorizado mediante ley número 3140.

Dictamen de Comisión "DE MINORIA"

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales; Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Nervi de Beloso, Hernalz, Montecino, Larreguy, Loizzo, Jáñez, Remón, Pinazo, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Señor presidente: Nuestro bloque va a votar afirmativamente esta iniciativa del Poder Ejecutivo, que le propone a la Cámara ratificar el decreto sancionado hace unos días, número 3 del año 1998 y que se trata de un decreto de naturaleza legislativa o de ley como se lo conoce. Lo hacemos,

señor presidente, sin mayores explicaciones porque no las tiene, sólo que a solicitud de la Caja de Valores se aclara que la autorización conferida en la ley 3199 sancionada por esta Legislatura para emitir 26 millones en certificados de la deuda pública rionegrina, es adicional y por lo tanto amplía el monto máximo de 120 millones autorizado por la ley 3140.

Votamos y lo hacemos, señor presidente, con algún grado de molestia, seguramente es la misma sensación que deben sentir los funcionarios del Poder Ejecutivo que negociaron su inscripción, como así también la sensación que tendrán los diputados de la oposición, porque estimo que de alguna manera afecta y lastima la tarea de esta Legislatura, o sea, que afecta más como Cuerpo, porque la ley no es nada más que la ley o el texto de la parte resolutive, la ley va transformando la parte resolutive y son parte de la ley las expresiones de los diputados porque son los que dicen qué es lo que se quiere o se pretende hacer con esa ley; esto es lo que toman en cuenta los que deben reglamentarla, los que deben aplicarla, el Poder Judicial recurre al acta que están elaborando los taquígrafos para saber qué quisieron decir los legisladores, para interpretar la ley. Y si observa los Diarios de Sesiones, podrá apreciar que en media página está el texto legal, pero después hay hojas, hojas y hojas donde los diputados van expresando lo que quieren, adónde van con esa ley, algunos lo hacen con mucho celo también, porque hemos escuchado, particularmente al legislador Montecino, en varias oportunidades decir: "señor presidente: Que quede claro que cuando estamos votando este artículo estamos diciendo tal cosa", eso lo toman también quienes son beneficiarios o quienes son perjudicados por la ley, la interpretación de la ley.

Sin embargo, señor presidente, parece que esto no lo conoce la Caja de Valores, sí lo conoce el gobierno, el gobierno prefirió, en lugar de entrar en un debate para decir estas cosas, o decir, acá está el Diario de Sesiones, en el Diario de Sesiones los legisladores dijeron: "La ley 3140 autorizó 120 millones, 60 para pagar deudas salariales que fueron emitidos y otros 60 para pagar juicios contencioso-administrativos, expropiaciones...", etcétera, se dijo en esa oportunidad que no se le podía echar mano, por eso es que autorizó una nueva emisión que le llamó bonos RIO, también, o sea Certificados de Deuda Rionegrina porque tienen prestigio en el mercado y nada impide que siga teniendo el mismo nombre porque pudo haber tenido otro nombre, prefirió -reitero- proceder de esta manera, sancionando un decreto, enviándolo a esta Legislatura para hacerlo más rápido y no entrar en un debate que a lo mejor lo que iba a significar era perjudicar, en definitiva, esta instancia de negociación secundaria que favorece a los tenedores de títulos que tratan de ubicarlos en el mercado financiero a los mejores valores de plaza.

Sancionando esta ley, señor presidente, no hacemos otra cosa que allanarnos a este pedido o reclamo de la Caja de Valores, porque en la Caja de Valores descansa todo el andamiaje bursátil de la Argentina, es una sociedad anónima de carácter monopólico y tiene la obligación de velar por la legalidad de todos los títulos que circulan en la Argentina, sean nacionales o provinciales y se ve que en estos tiempos han proliferado estas medidas para adquirir recursos, como son los títulos por parte de las provincias, sobre todo porque han sido desfinanciadas y ya no tienen los recursos que tenían antes, porque sus recursos coparticipables se han visto disminuidos por decretos de necesidad y urgencia, entonces todas las provincias emiten este tipo de bonos o de títulos, por ese motivo la Caja se ha hecho más exigente y tiene algún grado de razón.

Lo que nosotros discutimos es que tienen también algún grado de soberbia porque no recurrir a la parte complementaria de la ley, que es la expresión de los diputados, me parece que es una cosa que no se debe conocer en la Argentina, porque en definitiva, en ese tipo de expresiones que se hacen siempre, a veces se ha dicho, por qué, cuando alguien quiere presentar con mayor precisión el espíritu de la ley, lee el discurso y no lo inserta en el Diario de Sesiones: Precisamente por eso, porque todos los legisladores quieren y deben conocer qué es lo que se le agrega a esa ley; lo que se le agrega es lo que expresa el legislador, por eso es que tiene que hacerlo en forma oral -como lo hacemos- y con toda prolijidad. Por eso reiteramos, señor presidente, que por una ley -que es la 3199- sancionada hace poco tiempo por esta Legislatura se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Certificados de la Deuda Pública Rionegrina por la suma de 26 millones de pesos al solo efecto de abonar sueldos anuales complementarios: El saldo de diciembre de 1997, el correspondiente a junio de 1998 y a pedido de los trabajadores también, el de diciembre de 1998. Dicha autorización no tiene nada que ver y es absolutamente independiente de la que con anterioridad dio esta Legislatura al Poder Ejecutivo para emitir la suma de 120 millones de dólares, que era, una parte para pagar deudas salariales y otra para pagar otro tipo de deudas que antes hemos indicado.

Creo que no tenemos muchos datos más porque, como dijimos al principio, es simple, es aclarar qué es lo que decía esa ley, lo cual figura en el Diario de Sesiones, por eso esta demanda de la Caja de Valores de que se inserte en la propia ley, lo estamos haciendo con algún grado de disgusto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

**SR. REMON** - Presidente: De acuerdo a lo escuchado, la pregunta sería: Qué estamos haciendo acá?. Estamos tratando de enmendar un error. Y cuál es el error?; el error estuvo -pese a lo que acaba de decir el legislador miembro informante de la bancada oficialista- en la propia ley 3199, en la que en el artículo 1º hacemos mención a la 3140 y en el artículo 2º autorizamos la emisión de 26 millones más, pero la 3140 autoriza hasta 120 millones de pesos. Entonces, fuimos a la Caja de Valores y le dijimos: "Venimos a perfeccionar estos títulos para que tengan validez en el mercado"; la Caja de Valores los estudió y dijo: "Tienen Poco Sa, vayan, hagan bien los deberes y vuelvan".

Evidentemente tenemos que hacer bien los deberes y ésta es una reflexión que tiene que ver con lo que de alguna manera también decía el legislador Rodrigo, cómo los legisladores trabajamos las leyes; no es solamente el espíritu de la ley lo que se aclara y se desgrana en estas intervenciones, es una cuestión de técnica legislativa, sí; pero si de técnica legislativa hablamos, cuando decimos en este texto que estamos votando ahora: "Aclárase que la autorización conferida por ley 3199 para emitir 26 millones de pesos en Certificados de Deuda Pública Rionegrina Clase 1 es adicional, y por lo tanto amplía el

monto máximo de 120 millones..." etcétera, nosotros entendemos que este artículo persiste en el error de la 3199, ya que no es conveniente que se dicte una ley paralela a otra y más aún, un artículo con la palabra "aclárase", que en realidad no aclara absolutamente nada.

Entonces, de acuerdo a nuestro criterio, creemos que el texto correcto debería ser una modificación del monto previsto en el segundo párrafo del artículo 1º de la 3140, o sea, elevarlo hasta pesos 146 millones. De esta manera creemos que se perfecciona y no caemos en la redacción propuesta para este proyecto, que entendemos no respeta la técnica legislativa.

Ahora bien, nuestro bloque se va a oponer y va a votar negativamente este proyecto, pero con razón, quizá se nos pueda criticar por ello, pero en realidad nosotros nos vamos a oponer por las mismas razones que lo hicimos cuando se votó el expediente que terminó en ley 3199. El problema sigue persistiendo, porque aquí estamos hablando de pagar aguinaldos, una parte se tendría que haber pagado en diciembre del año pasado, otra en julio de este año y lo que se tendría que cobrar en diciembre de este año, o sea que le vamos a pagar a los trabajadores en treinta y seis cuotas, con doce de gracia, las doce primeras con una tasa interesante -que si los trabajadores estuvieran en condiciones de ahorrar, si la situación financiera del trabajador rionegrino le permitiera ponerse contento y alegre porque tiene un buen ahorro porque va a ir cobrando en cuotas- del 10.5. Bueno, estaría todo bien, pero esto es política ficción, lo dijimos cuando se trató esta emisión de 26 millones, los trabajadores rápidamente iban a tener que ir a buscar al agente financiero, que también ya está predeterminado, para recibir rápidamente el dinero que tendrían que haber comenzado a recibir en diciembre del año pasado. Cuál es la cosa entonces?, el legislador Rodrigo dice que los bonos RIO I tienen prestigio en el mercado y en el diario del domingo el presidente del Banco Río Negro S.A. dice que los bonos RIO no son tentadores para los mercados y es el agente financiero oficial de nuestra provincia; esto en primer lugar.

En segundo lugar, el Banco Río Negro S.A. nos dice que el trabajador rionegrino no va a perder ni un solo peso, que puede tomar un crédito por el doble de sus acreencias en bonos, y tiene razón, no va a perder ni un solo peso, va a perder el 40 por ciento, el 39.2 por ciento de lo que recibe en bonos. Por qué lo digo?, porque en aquel momento, cuando votamos el expediente al cual estamos haciendo referencia hoy -que hoy de alguna manera estamos corrigiendo- se decía que la tasa de corte sería del 80 por ciento y que por ese motivo se había aumentado la tasa de interés al 10.5 y nosotros en aquel momento nos opusimos y dijimos que el 15,76 por ciento que tomaría como propio el agente financiero, era una tasa excesiva. En aquel momento nosotros propusimos que para que el trabajador rionegrino cobrara el cien por ciento de sus acreencias en efectivo, la provincia de Río Negro podía tomar un crédito en las mismas condiciones, con los mismos meses de gracia, con la tasa del 10.3/8 que nos ha informado el ministro de Hacienda, que es el precio que tiene el dinero para la provincia. Pagando el IVA sobre los intereses y todos los gastos, la provincia de Río Negro desembolsaría prácticamente el mismo capital y los trabajadores cobrarían -reitero- el cien por ciento.

En cambio hoy los trabajadores estatales de Río Negro se encuentran ante la realidad que tienen que pagar para cobrar sus aguinaldos, porque como decía recién, el Banco Río Negro S.A. les está ofreciendo un crédito por el doble de sus acreencias en bonos, pero con una salvedad, tienen que ser empleados de planta permanente; los trabajadores contratados pueden tomar hasta el 100 por ciento de sus acreencias en bonos. Ahora, cómo se amortizarán?. Vamos a hacer un análisis de imaginación. Si un trabajador, siendo de planta permanente, tiene mil bonos, el Banco Río Negro le ofrece un crédito de 2 mil pesos, que se amortizarían de la siguiente forma: Nueve cuotas de intereses de 56 pesos cada una, lo que hace un total de 504 pesos; 24 cuotas de 120 pesos, que estaría compuesta por: 55 pesos correspondientes a la amortización y monto de los bonos y 65 pesos de aporte en efectivo, lo que da una suma de 2.880 pesos y un total de 3.384 pesos, sumándole los 504 a los que hacía referencia recién. De estos 3.384 pesos, 1.320, sin el aporte del bono y 2.064 es lo que el beneficiario deberá poner en efectivo para cancelar la deuda. La tasa prevista es del 2,26 por ciento efectivo mensual. Esto es una locura gris, presidente, es el 28 por ciento anual que, sumándole el IVA de los intereses, otro impuesto y seguro de vida, trepa nada menos que al 37,24 por ciento anual.

Ahora bien, supongamos que uno pide que le presten exactamente la cantidad de bonos que presenta, es decir, mil pesos en bonos; por un préstamo de mil, la amortización total sería la mitad que el anterior, es decir, en vez de 3.384 pesos, como decía recién, sería de 1.692 pesos; si el bono capitalizado termina valiendo 1.320 pesos, esto significa que el beneficiario tiene que aportar en efectivo la suma de 372 pesos, es decir que por cada mil pesos que recibe, devuelve mediante esta operación, 372 pesos, con lo que podemos concluir que al final del período le quedaron en efectivo 628 pesos. Qué significa esto?, que la tasa de corte es del 62,8 por ciento y no del 80, como hablábamos el día que votamos en Cámara por primera vez esta ley.

Entonces, reitero, la publicidad del banco es totalmente cierta, el empleado público no va a perder un solo peso sino que perderá 370 pesos por cada mil que tenga. Esto es lo que a nosotros, presidente y para no entrar en mayores detalles, nos lleva a votar en forma negativa este expediente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Señor presidente: Además de las cuestiones que acaban de ser expuestas por el legislador Remón, encontramos otras objeciones de carácter constitucional, de técnica legislativa que también merecen o merecerán de nuestra parte consideraciones de carácter político.

Con respecto a las consideraciones de carácter constitucional, no son menores y tampoco son nuevas en este recinto ya que fueron expuestas en oportunidad de haberse tratado la emisión de títulos anteriormente, en función de que una vez más y pese a tratarse de una ley de carácter aclaratorio, no estamos ni más ni menos que tratando la constitución de un nuevo empréstito por el monto de 26 millones de dólares, cual es la verdadera naturaleza jurídica de esta emisión. Y para no ser reiterativa y abundar en forma exhaustiva con la fundamentación que avala esta consideración o afirmación que estamos

haciendo, simplemente me limitaré a caracterizar el acto jurídico que esta Legislatura se apresta a plasmar en ley.

Los tratadistas, administrativistas, desde los más viejos a los más nuevos, consideran que existe empréstito cuando el Estado, ante la imposibilidad de atender a sus obligaciones con los fondos naturales o corrientes, impuestos, coparticipaciones, etcétera, recurren para solventar sus deudas a contraer créditos en su carácter de persona de derecho público. Y esto de contraer deudas o créditos para atender aquello que no puede atender con sus fondos originarios, con sus fondos corrientes, tiene además otras características que estamos advirtiendo -que ya hemos advertido en otras oportunidades- con la emisión de los títulos, las cuales son: obligaciones a largo plazo, pago de intereses o devengamiento de intereses, fechas de cortes y esto, señor presidente, sumado a que se trata de un empréstito forzoso, por cuanto no interviene en absoluto la voluntad de aquellas personas que son los acreedores del Estado. Esto hace que debamos nuevamente poner a consideración de esta Legislatura, la necesidad de contar con la mayoría especial que está prevista en el artículo 95 de la Constitución, para poder dar aprobación a esta ley que no es ni más ni menos que un empréstito que está tomando la provincia. En resumen, haría falta el voto de las dos terceras partes de esta Legislatura para poder sancionar páfidamente esta nueva emisión de Bonos Río, pese a considerarse la ampliación de una ley anterior.

En cuanto al aspecto de técnica legislativa se ha emitido por la doctrina y por la jurisprudencia argentina, la existencia de leyes aclaratorias, esto en tanto y en cuanto la ley que se pretende aclarar resulte oscura, de difícil interpretación y lleve a que los tribunales, órgano natural de interpretación de las leyes, encuentren dificultosa dicha interpretación, es decir, que sea con claridad qué quisieron decir los legisladores.

En el caso que nos ocupa, no advertimos la oscuridad de la norma anterior, advertimos sí que en virtud de disposiciones de un organismo ajeno a esta provincia -cual es la Caja de Valores- la ley 3199 que dispusiera el pago de los aguinaldos 97/98 en Bonos Río, no se encuentra a su juicio -a juicio de la Caja de Valores- disponiendo en forma concreta que esos 26 millones responderían a aquella emisión que se hiciera por medio de la ley 3140. Desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de la técnica legislativa, entendemos que existe, en primer lugar, este vicio, este error de hacer la emisión a través de una ley aclaratoria.

Yendo a buscar un poquito más con relación a lo que estamos tratando, en el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo, en su segunda foja, dice el Poder Ejecutivo que por el decreto número 1303/97 se dispuso la segunda emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina, Clase 1 por una suma de pesos 40 millones.

Tengo a la vista el decreto 1303, que en su artículo 1º dice: "Dispónese la segunda emisión de los Certificados de Deuda Pública Rionegrina, Clase 1, RIO I, por la suma de pesos 40 millones", pero ocurre que la ley que estamos pretendiendo aclarar -ley 3199- en su artículo 2º, dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo, a los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, a disponer la segunda emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina, Clase 1, hasta la suma de pesos 26 millones", es decir que también este artículo 2º merecería una corrección o una aclaración, si seguimos en esta técnica legislativa propuesta, por cuanto ya hubo una segunda emisión dentro de los 60 millones que eran los RIO I, por la suma de 40 millones y aquí estamos hablando de hacer una nueva segunda emisión por el valor de 26 millones, es decir que la aclaración que se convertiría en ley hoy, contendría también un defecto que se encuentra en el artículo 2º de la ley 3199.

Por otra parte, también la ley que pretendemos aclarar -remitiéndome a la ley 3140- tiene algunas diferencias, fundamentalmente en su artículo 3º, cuando establece la garantía que tendrá esta emisión de 26 millones, recaudación de impuestos provinciales, que no se encontraban en la ley 3140. Esto, a modo de contribución, a los efectos de que en breve no tengamos que estar sancionando -o que la mayoría no tenga que estar sancionando- una nueva ley aclaratoria de la ley aclaratoria que hoy va a sancionar.

La consideración política que entendemos menester realizar en esta tarde, se refiere a por qué la Caja de Valores se ha vuelto tan quisquillosa para atender, para recibir, para aprobar los títulos de la deuda pública emitidos por la provincia de Río Negro.

Tampoco es un dato menor, señor presidente, por cuanto hay una especie de punto de inflexión en el cual la provincia de Río Negro debe demostrar, debe ser particularmente observada por el organismo nacional en cuanto emite títulos que comprometen el crédito provincial, y me refiero, señor presidente, al incidente -entre comillas- producido en el ámbito de la Caja de Valores con el bono CEDEPRE.

Dijimos en alguna oportunidad en esta Cámara, que el affaire de los bonos CEDEPRE afectaba o iba a afectar la credibilidad de la provincia, la dación o la posible dación de créditos, que iba a afectar, sin lugar a dudas, nuestro futuro como ente provincial, como persona de derecho público, ante los organismos que tenían que otorgar validez a nuestros títulos.

Y con tristeza, no con alegría, una vez más debemos decir en esta Cámara que el tiempo ha vuelto a darnos la razón y que lamentablemente se observan con lupa los actos de esta provincia, por cuanto han existido -concretamente me estoy refiriendo al tema de los bonos CEDEPRE- actos emanados de autoridades provinciales que han puesto en seria duda los futuros actos que la provincia presente ante los organismos nacionales.

Se pretendió descargar la responsabilidad en terceros y tal vez exista responsabilidad de estos terceros en la segunda parte del camino que siguieron los bonos CEDEPRE, pero a la luz de los acontecimientos, a la luz de la historia y del camino que ha recorrido el affaire CEDEPRE, con declaraciones judiciales, hemos nuevamente encontrado que en la emisión y en la colocación del bono en La Caja de Valores para poder seguir la ruta del mercado bursátil fue, desde el punto de vista legal, indudablemente los actos dentro de nuestra provincia estaban viciados gravemente de nulidad...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Perdón, señora legisladora, estamos tratando el decreto ley número 3/98.

**SRA. JAÑEZ** - Sí, señor presidente, tiene que ver con la argumentación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Pensé que estaban equivocados nuevamente.

**SRA. JAÑEZ** - No, pierda cuidado que no es así.

A la luz de las declaraciones judiciales hemos advertido y tenido conocimiento de que existió validez en cuanto al otorgamiento o al libramiento del bono y que existió también en la segunda parte, actos que pusieron en tela de juicio nuestra credibilidad como provincia y como no hay confusión en la argumentación que sostengo, me limito a manifestar que nos encontramos hoy, en esta Legislatura, para tratar una ley aclaratoria que -insisto- no es la vía apta, no es lo que corresponde de acuerdo a la técnica legislativa, -que además solicito se revea en parte con el voto, por supuesto, del oficialismo para que no tengamos que tratar otra ley aclaratoria- pero se debe precisamente a actos anteriores efectuados por la provincia el que tengamos hoy que estar tratando esta ley aclaratoria. Por lo antedicho, adelanto el voto negativo a este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: En nada ha variado la postura de mi bloque en relación al tratamiento de la emisión de una nueva serie de Bonos RIO I Clase 1 y al respecto, por supuesto que sostengo lo expresado en la sesión especial del día 2 de julio de este año, donde en esa oportunidad no compartimos tampoco para nada esta iniciativa del Poder Ejecutivo provincial, porque entendemos que es una política con dos claras cuestiones que nosotros no podemos compartir.

La primera de ellas es que provoca una situación de fuerte injusticia para los trabajadores públicos estatales, los que en definitiva se ven obligados a recibir un conjunto de papeles cuando en realidad les correspondía obtener -en término- dinero en efectivo. La segunda cuestión tiene que ver -y es tan grave como la anterior- con que se están promoviendo con estas medidas nuevos niveles de endeudamiento y de una manera no racional, tal cual creo que fue expuesto con mucha claridad el día dos de julio por el legislador Remón, donde existían alternativas claras de ubicar recursos con el mismo compromiso financiero de la provincia y donde en definitiva se lograba un endeudamiento similar o menor, inclusive sin incluir la segunda cuota del año '98 y terminaba también con un fuerte beneficio para el sector público estatal y para nuestras propias economías regionales que podían absorber este conjunto de recursos sin necesidad de que un operador financiero fuera el que hiciera en definitiva el máximo negocio.

Hechas estas aclaraciones respecto del problema de fondo, lo que estamos tratando en definitiva, lo que estamos discutiendo hoy, es una exigencia de la Caja de Valores respecto de dejar en claro, absolutamente en claro, que la totalidad de la emisión de Bonos RIO de la provincia de Río Negro superan el marco original en 26 millones lo cual sumados a los 120 millones emitidos oportunamente en Bonos RIO Clase I y II, con este proyecto de ley, con esta redacción de "aclárase", estamos diciendo con total claridad que esta aprobación que estamos emitiendo un total de 146 millones que el Estado deberá afrontar en el futuro y vaya a saber con qué recursos. Hechas estas aclaraciones, y como por supuesto no a variado nuestra postura y está de más insistir en un debate ya realizado, digo que vamos a persistir en la posición sostenida el 2 de julio, de no avalar y no aprobar este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Señor presidente: Dos o tres observaciones. Si los legisladores de la oposición hubiesen debatido el tema en tratamiento, hubieran tenido una expresión unánime; acá lo único que está en juego es lo que dijo la Legislatura cuando sancionó la ley 3199 y los legisladores decían: Nosotros, por unanimidad, consentimos lo que dijo la bancada oficialista, que esto no tenía nada que ver con la otra autorización que se había hecho de 120 millones; así fue explicado y no apareció ningún legislador de la oposición que lo dijera, por lo cual había un espíritu distinto y al votarse hubiera ganado el oficialismo; esos 26 millones integran parte de los 120 millones y eso es lo que acá había que reafirmar, es lo único que pretende esta iniciativa, es lo que quiso hacer el Cuerpo cuando sancionó, independientemente de que se haya votado o no, la ley 3.199.

Esto en general, porque el legislador miembro informante cayó en un error la semana pasada y estuvo debatiendo otro tema, o sea una ley que había sido sancionada en los términos más o menos similares que expresó al momento de su tratamiento, según la versión taquigráfica de julio cuando se trató la ley 3199.

Después se pone a discutir con el presidente del Banco Río Negro S.A., cosa que no nos incumbe; tiene una opinión, no de los Bonos Río sino de lo que sucede con el mercado bursátil, que pasa por un momento complicado y después le empezó a discutir la oferta que le había hecho a algunos agentes tenedores de bonos, que no es una discusión para traer a esta Cámara.

Me voy a ir un poco más allá, señor presidente; me parece que hubo opiniones unánimes en esta Legislatura para que se autorizara al Poder Ejecutivo a una nueva emisión de bonos para pagar los aguinaldos; esa también fue la expresión escrita de los señores legisladores y trajo muchos debates cuando se trató en comisiones; hicieron una propuesta, dieron un dictamen y autorizaron la emisión de bonos por 26 millones, lo que había de diferencia era que los legisladores de la oposición querían generar un nuevo empréstito, pero el espíritu era el mismo; después vino el decreto de naturaleza legislativa, pero como se retiraron, dejándonos sin quórum, no se pudo debatir; entonces, de haber sido así, la técnica legislativa hubiera sido distinta. Acá parece que nos equivocamos todos, porque en las comisiones -insisto- hubo dos dictámenes que tenían la misma expresión y hubo dos porque teníamos algunas diferencias que se puede decir no esenciales, que era la autorización para emitirlos.

Me encanta escuchar a la legisladora que habló, por su fina técnica, por su capacidad para desarrollar los temas, especialmente los que tienen connotaciones jurídicas, aunque ese aporte lo podía haber hecho en la comisión, cuando se estaba debatiendo y evidentemente se ha olvidado; luego recurre

al mismo argumento que están esgrimiendo los legisladores de la oposición cuando no tienen fundamentos para oponerse a un tema, o sea, tratar otro tema: empezamos a hablar de la historia de los CEDEPRE, que no somos creíbles; los títulos, los bonos rionegrinos son creíbles en el mercado y tienen amplio consenso, porque la provincia siempre ha honrado sus deudas, siempre ha pagado, incluso con los intereses; es más, cuando se ha emitido, en lo que a juicio del ex-ministro de Economía Domingo Cavallo era papel pintado, como llamaba a los CEDERN, los pagó en tiempo y forma junto con los intereses, por eso tiene prestigio. Los bonos CEDEPRE nunca fueron emitidos; si dio una autorización la Caja de Valores es otra cuestión, pero, una, no es tema para este momento y otra, que nosotros estamos hablando de lo que honra la provincia, que es la emisión de sus bonos.

Estas son nada más que aclaraciones, señor presidente, pero nos vamos con la frustración de que no han sido solidarios con la propia Cámara, porque la propia Cámara está diciendo, lo que ya dijo en forma unánime porque ninguno se opuso, cuál era el espíritu de esa ley. Seguramente a alguno le interesará que haya muchas bibliotecas, por eso le importa poco el espíritu de la ley, entonces aparece mitad de la biblioteca para un lado y mitad para otro y eso sucede porque no van a las fuentes, ni a lo que el legislador quiere expresar cada vez que quiere sancionar una ley. Gracias, presidente.

**SRA. JAÑEZ** - Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No hay debate libre, señora legisladora.

**SRA. JAÑEZ** - Pido la palabra porque fui aludida.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No, de ninguna manera.

Tiene la palabra el señor miembro informante del Frente para el Cambio, legislador Remón.

**SR. REMON** - Voy a hacer algunas breves aclaraciones. Simplemente es importante hacerlas para que hablemos todos el mismo idioma.

En primer lugar, con el presidente del Banco Río Negro, con Milne, no hablé, conozco sus expresiones por lo que dice la prensa. El domingo, un diario regional, dice que "Los Bonos RIO I y II son dos productos distintos; para los del año pasado encontramos una serie de compradores en los mercados nacional e internacional, que estaban dispuestos a asumir el riesgo de la tenencia de estos bonos; en tanto, con los de este año no hallamos a quien vendérselos". Esto es lo que decía el presidente del Banco Río Negro, yo no discuto con él.

Tampoco he hecho ningún otro juicio, de ningún tipo, digo lo que digo y no acostumbro a chicanear ni a meter el dedo donde no hay que meterlo.

En segundo lugar, cuando nosotros vamos a la comisión -y es a lo que entiendo se refiere el legislador Rodrigo- nos encontramos con un texto en el cual no estábamos habilitados a discutirlo en ese momento porque encontramos a priori, que habían algunas cuestiones que estudiar con tiempo, entonces dimos dictamen negativo...

-Ante una interrupción del señor legislador Rodrigo, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No interrumpa, por favor.

**SR. REMON** - ...dijimos que los fundamentos los íbamos a expresar en Cámara, legislador y lo estamos haciendo en este momento. Pero lo que se deduce si alguien ha escuchado con buena intención mi intervención anterior, es que no estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y son por los mismos argumentos que expresamos cuando se trató esto la primera vez, que se trata, ni más ni menos, que los trabajadores públicos rionegrinos van a cobrar acreencias en una forma que entendemos no es debida. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 480/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

La próxima sesión se realizará el día jueves 24.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 18 y 48 horas.

## 10 - INSERCIÓN FUNDAMENTOS

### Solicitada por el señor legislador Larreguy

#### Expediente 490/98

El sábado 5 de setiembre de 1998, un rionegrino escribió su nombre en los estrados más altos de la competencia deportiva mundial.

En efecto, el joven viedmense Javier Andrés Correa alcanzaba la medalla de bronce en el Campeonato Mundial de Canotaje que se disputaba en la ciudad de Szeged de la República de Hungría.

Con ello el palista del Club Náutico La Ribera, marcaba un jalón histórico en el deporte de nuestro país, pues se clasificaba tercero en la competencia final de 1.000 metros en kayak.

Este hecho representa una satisfacción especial para la Legislatura de Río Negro, indica que estábamos en el camino correcto cuando esta misma Cámara y con unanimidad de todas las fuerzas políticas en ella representadas, daba sanción a la comunicación 70/97 mediante la cual no sólo se

reconocía al señor Javier Andrés Correa como representante de la provincia de Río Negro en la disciplina canotaje, en las competencias nacionales e internacionales, sino que también se otorgaba una beca mensual a este joven deportista brillante.

Un párrafo aparte merece otra joven deportista de nuestro medio, Ana Navarro junto a su equipo también logró un objetivo importante, llegar a la semifinal en su categoría y clasificar para los Juegos Panamericanos de Winnipeg en 1999.

La mujer rionegrina estuvo presente en la competencia mundial, otra satisfacción para este Parlamento, el 21 de octubre de 1993 se declaraba de interés provincial la actividad deportiva que en el ámbito provincial, nacional e internacional desarrollaba la señorita Ana Navarro en mérito a sus destacadísimas actuaciones. Este documento está registrado como la declaración número 35/93.

El esfuerzo tesonero de estos jóvenes debe ser un motivo de orgullo para los rionegrinos sin distinción y a la vez servir de ejemplo para todos ya que es mérito de la constancia, la vocación, el desinterés y la tenacidad puestas en pos de un objetivo.

La juventud de Javier Correa y de Ana Navarro hace que estos logros tan destacados de hoy sean escalones en una trayectoria ascendente y permiten augurar nuevos éxitos en su ya brillante carrera deportiva. Con estos fundamentos la Comisión de Labor Parlamentaria, propone al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

## **11 - APENDICE SANCIONES DE LA LEGISLATURA**

### **DECLARACIONES**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Manifiéstase el reconocimiento de la Legislatura de Río Negro al señor Javier Andrés Correa por su brillante desempeño y la obtención de la medalla de bronce y a la señorita Ana Navarro en mérito al logro obtenido, en el Campeonato Mundial de Canotaje disputado en Szeged Hungría.

**Artículo 2º.-** Remítase copia de la presente declaración con sus fundamentos al Club Náutico la Ribera, a la Federación Argentina de Canotaje, al Municipio de Viedma, a la Dirección Provincial de Deportes, al Poder Ejecutivo Provincial y a la Secretaría de Deportes de la Nación.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.